

**MOCIÓN DE LOS HH SENADORES
SEÑORES SABAG, MATTA,
PIZARRO Y ZALDÍVAR, DON
ANDRÉS, CON LA QUE INICIAN UN
PROYECTO DE LEY QUE
AUTORIZA LA SUBDIVISIÓN DE
UN PREDIO RÚSTICO EN FAVOR
DE LAS PERSONAS QUE INDICA.**

MOCION

Considerando que:

Uno de los factores que agudizan la pobreza rural es sin duda alguna la falta de viviendas dignas para los campesinos; tal situación se agrava a medida que sus hijos se van casando y continúan viviendo allegados en la casa de sus padres, generalmente por no poder optar a los subsidios rurales del Estado al no contar con una propiedad debidamente inscrita a su nombre.

Durante la tramitación de la Ley 19.248, que permite la subdivisión de predios rústicos en favor de instituciones comunitarias sin fines de lucro, se había autorizado también la subdivisión en favor de los ascendientes o descendientes de un propietario rural, a fin de facilitarles -precisamente- el acceso a los subsidios, pero, por razones puntuales que señaló, el Gobierno la vetó; comprometiéndose a reponerla en otro proyecto de ley, lo que lamentablemente no ha sucedido.

Por tales razones vengo en presentar el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Para insertar una nueva letra j) al artículo 1º del D.L. 3.516, de 1980, del siguiente tenor:

"J) Cuando se trate de transferencias a cualquier título y por una sola vez, a un ascendiente o descendiente del propietario, para construir una vivienda para si mismo".

"En este caso, no podrá transferirse más de un lote por ascendiente o descendiente y la superficie de éste no podrá tener una cabida inferior a los quinientos, ni superior a los mil metros cuadrados".

"Al momento de inscribir la respectiva escritura de transferencia, deberá establecerse prohibición de enajenar durante un plazo de 15 años.

"Las Municipalidades Podrán limitar esta disposición en algún territorio de la comuna, cuando intereses estratégicos de desarrollo aconseje, mediante el acuerdo de los dos tercios de sus Concejales en ejercicio

MANUEL ANTONIO MATTA
Senador

ANDRES ZALDIVAR LARRAIN
Senador

HOSAIN SABAG CASTILLO
Senador

JORGE PIZARRO SOTO
Senador